LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 212-2015-MDLO

Los Olivos, 26 de marzo de 2015

VISTO: EL Informe N° 164-2015-MDLO-GAJ de fecha 26 de marzo de 2015 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el informe N° 044-2015-MDLO/GPP de fecha 26 de marzo de 2015 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 28607, en concordancia con los Art. II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobierno Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico y con la finalidad de promover el desarrollo, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público, incorporó en el artículo 1° numeral 1.1 de la Ley Nº 29332 y su modificatoria, como parte de los objetivos, el "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal";

Que, Mediante Decreto Supremo Nº 033-2015-EF, se aprobaron las Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015;

Que, conforme al Anexo Nº 04 "Metas de Plan de Incentivos que deben de cumplir las municipalidades al 31 de diciembre del año 2015", de dicho Decreto Supremo, para las Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A" entre las que se halla la Municipalidad Distrital de Los Olivos - se ha establecido como Meta 19 la "**ELABORACIÓN DE UN EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL**";

Que, con Informe Nº 044-2015/MDLO/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano, formulan una propuesta de conformación del equipo técnico, solicitando su reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe Nº164-2015/MDLO/GAJ de fecha 26 de marzo de 2015 la Gerencia de Asesoría Jurídica, acorde a los fundamentos de hecho y derecho que expone, ha verificado que según el Instructivo emitido por el Ministerio de Economía el cumplimiento de la citada meta importa, como primer paso, el designar por medio de una Resolución de Alcaldía, al equipo técnico que recibirá la capacitación del IPD;

Que, en tal sentido y con el fin de asegurar el cumplimiento de la meta descrita, corresponde al señor Alcalde emitir la Resolución de Alcaldía que conforme y reconozca el equipo técnico que recibirá la capacitación del IPD con miras al cumplimiento de la Meta 19: "**ELABORACIÓN DE UN EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL**", establecida para las Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A" en el Decreto Supremo Nº 033-2015-EF;

JMCH/nga

LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 212-2015-MDLO

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 20º inciso 6) de la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- - DESIGNAR el **EQUIPO TÉCNICO** encargado del cumplimento de la **META 19: "ELABORACIÓN DE UN EXPEDIENTE TECNICO DE UN PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL"**, aprobada para el período 2015 mediante Decreto Supremo Nº 033-2015-EF, conforme al siguiente detalle:

- GERENTE DE DESARROLLO URBANO
- SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia Municipal y las Gerencias de Planificación y Presupuesto, Desarrollo Urbano, Tecnologías de la Información, la Subgerencia de Prensa e Imagen Institucional y la Secretaría General en cuanto es de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Jorge A. Muñoz Chuquiruna
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE

JMCH/nga